

Consultas Realizadas

Licitación 463770 - Servicio de Estiba y desestiba de Cemento

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2025
CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE SI EL TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEBE DE ESTAR DENTRO DE LA NOMINA DEL PERSONAL, DENTRO DE LA PLANILLA DE IPS, Y DE SER ASI CUANTO TIEMPO DE ANTIGUEDAD DEBERIA DE TENER		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N°1.		

Consulta 2 - técnico en Seguridad y Salud Ocupacional con categoría A.

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2025
Solicitamos a la Convocante, considerar el tecnico en Seguridad y Salud Ocupacional con categoria A, que dicho profesional sea parte del equipo una vez que haya la adjudicacion, esto obedece a que los profesionales son contratados por el trabajo a llevarse a cabo y se realiza a travez de contratos por el tiempo de ejecucion del trabajo y no asi para que este dentro de la empresa. Favor considerar dicho pedido		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
Indefectiblemente la empresa deberá contar con un técnico de seguridad ya que previamente se deberá valorar las condiciones de trabajo para la realización de la oferta. Remitirse a lo establecido en la Adenda N°1		

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2025
Solicitamos a la Convocante, considerar que el técnico en Seguridad y Salud Ocupacional con Categoría A, forme parte del personal permanente de la empresa, lo cual garantiza un compromiso continuo y sostenido con la seguridad y salud en el trabajo. Este profesional, al estar integrado en la empresa por al menos un año, desarrolla un conocimiento profundo y específico de las operaciones, procesos, y riesgos inherentes a la actividad de la empresa. Esta integración prolongada permite que el técnico en Seguridad y Salud Ocupacional implemente y supervise políticas de seguridad con una comprensión detallada y contextualizada de las particularidades de la empresa, lo que se traduce en una gestión más efectiva y proactiva de la seguridad laboral. Este criterio es indispensable y responde a exigencias legales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N°1.		

Consulta 4 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2025
<p>Solicitamos a la Convocante, incluir en la exigencias del Llamado, que el técnico en Seguridad y Salud Ocupacional con Categoría A, considerado que la permanencia del mismo dentro de la empresa como parte dependiente del personal permanente y con una antigüedad mínima de un año, no solo facilita la identificación y mitigación de riesgos de manera continua, sino que también asegura la implementación consistente de programas de seguridad y salud ocupacional adaptados específicamente a las necesidades y circunstancias de la empresa. Este profesional se convierte en un agente clave en la creación de una cultura de seguridad dentro de la organización, promoviendo prácticas seguras y asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes de manera constante.</p> <p>Lo que no se puede realizar con UN PERSONAL Independiente, que contrasta a lo descrito mas arriba, la presentación de contratos de prestación de servicios temporales y facturas no ofrece la misma garantía de continuidad y compromiso. Los profesionales contratados de manera temporal pueden no estar disponibles en momentos críticos, lo que puede generar interrupciones en la gestión de seguridad y salud ocupacional. La falta de continuidad en la supervisión y en la implementación de políticas de seguridad puede afectar negativamente la estabilidad y consistencia en la gestión de riesgos laborales. La rotación frecuente de estos profesionales temporales impide el desarrollo de un conocimiento profundo de la empresa y de sus riesgos específicos, lo cual es esencial para una gestión efectiva de la seguridad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
No se requerirá antigüedad mínima, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N°1.		

Consulta 5 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2025
<p>Se Consulta a la Convocante si el oferente que presenta su oferta, y presenta al Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional, categoría A, ¿este Técnico debe formar parte de su nómina y estar inscripto en el seguro Social? La misma se realiza dentro de la necesidad de que estos profesionales, necesariamente deben tener pleno conocimiento de la empresa, de manera a que se pueda garantizar un compromiso continuo y sostenido con la seguridad y salud en el trabajo. Al estar integrado en la empresa por al menos un año, desarrolla un conocimiento profundo y específico de las operaciones, procesos, y riesgos inherentes a la actividad de la empresa. Esto permite que se pueda implementar y supervisar políticas de seguridad con una comprensión detallada y contextualizada de las particularidades de la empresa, lo que se traduce en una gestión más efectiva y proactiva de la seguridad laboral.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N°1.		

Consulta 6 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2025
<p>Solicitamos a la Convocante, considerar que el técnico en Seguridad y Salud Ocupacional con categoría A forme parte del personal permanente de la empresa, lo cual garantiza un compromiso continuo y sostenido con la seguridad y salud en el trabajo. Con una antigüedad mínima de 10 a 12 meses dentro del seguro social. Favor considerar dicho pedido</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
No se requerirá antigüedad mínima, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N°1.		

Consulta 7 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2025
-----------------	--------------------------	------------

CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE SI SE PUEDE HABILITAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL ATENDIENDO LOS ANTECEDENTES DE OTROS LLAMADOS DE ESTIBA DONDE DESDE EL 2022 SE DA A LUGAR LA PRESENTACION DE EXPERIENCIA EN LIMPIEZA EN GENERAL, ATENDIENDO QUE EL SERVICIO ES NETAMENTE PROVISION DE PERSONAL

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
------------------	---------------------------	------------

Con respecto a la experiencia favor remitirse al PBC, es indispensable contar con experiencia en limpieza de áreas fabriles debido al tipo de trabajo y los riegos inherentes al mismo.

Consulta 8 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2025
-----------------	--------------------------	------------

Señores convocante, con el fin de tener un mejor precio para dicha subasta solicitamos respetuosamente reconsiderar el precio referencial ya que el llamado tiene un precio estimado de 650 guaranies, y como dice el PBC el pago del salario menciona lo siguiente: Pag. 26 "El adjudicado deberá abonar a sus personales el salario por trabajo a DESTAJO. El adjudicado deberá abonar el Seguro Médico IPS según la categoría Jornalero o a Destajo por todos sus personales e inclusive los reemplazantes." mencionando esto queremos solicitar que el precio referencial se aumente a un precio estimado de 1400 a 1500, ya que en la actualidad el precio a destajo se esta cobrando entre 1000 a 1500 gs. y de esa manera cubrir con el 16.5 % a ser abonado al IPS el empleador y el 9% el empleado. favor considerar dicho pedido que venimos a solicitar respetuosamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
------------------	---------------------------	------------

En cuanto a la consulta formulada en relacion al precio referencial en el llamado de Servicio de Estiba y Desestiba de Cemento, manifestamos cuanto sigue:
El precio referencial se ha realizado conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones Publicas y sus reglamentaciones vigentes.Considerando para el analisis contratos anteriores adjudicados por la misma convocante, ademas de cuatro cotizaciones actuales de empresas dedicadas al rubro.
En ese sentido en las cotizaciones obtenidas a traves de dicho metodo, se evidencia que poseen entre si una diferencia minima en el precio, la cual se ha tenido en cuenta para determinar y definir una estimacion razonable de costo para la adopcion del precio referencial, dentro de los parametros exigidos en la normativa.
Por tanto, la definicion del precio referencial se ha basado en ponderaciones de costos que oscilan actualmente en el mercado respetando los criterios de analisis y evaluacion dispuestas en las normativas.

Consulta 9 - CERTIFICADO DE ORIGEN

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2025
-----------------	--------------------------	------------

Se consulta a la convocante si que tipo de actividad es la que será considerada para la aplicación del margen de preferencia? Se podrá considerar mano de obra y limpieza o solo será considerado el de estiba y desestiba específicamente? Favor aclarar en la brevedad

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
------------------	---------------------------	------------

La Ley N° 6575/2020 y la Circular DNCP N° 09/2024, son claras al establecer que "Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia sera aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación"

Consulta 10 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2025
Se solicita a la convocante que el técnico en seguridad ocupacional sea considerado con contrato externo y facturas de servicios del mismo, no es necesario que dicho personal se encuentre de forma permanente en ips pues no es garantía tampoco que el mismo cubra el servicio en forma, lo único que haría es limitar la participación de mayores oferentes a dicho llamado. Favor considerar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N°1.		

Consulta 11 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2025
SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SEA CONSIDERADO TANTO PARA LA EXPERIENCIA COMO PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL ATENDIENDO QUE EN OTROS LLAMADOS REALIZADOS POR ESTA CONVOCANTE FUE CONSIDERADO ESTE TIPO DE SERVICIO PERMITIENDO ASÍ UN MAYOR NÚMERO DE OFERENTES. FAVOR CONSIDERAR		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-05-2025
La Ley N° 6575/2020 y la Circular DNCP N° 09/2024, son claras al establecer que "Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia sera aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación"		
Con respecto a la experiencia favor remitirse al PBC, es indispensable contar con experiencia en limpieza de áreas fabriles debido al tipo de trabajo y los riegos inherentes al mismo.		

Consulta 12 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2025
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, SI PUDIERA INCLUIR COMO REQUISITO ANEXO A LO EXIGIDO AL TECNICO EN SEGURDIAD Y SALUD OCUPACIONAL, ADEMAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO VIGENTE, POR LOS MENOS TRES FACTURAS MENSUALES, EMITIDAS CON POSTERIODAD A LA FECHA DE APERTURA DE ESTE LLAMADO, DE MANERA A CONSTATAR QUE EFECTIVAMNETE, SE ESTE BRINDANDO ESTE SERVICIO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2025
Favor remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 13 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2025
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, INCLUIR COMO REQUISITO, ADEMAS DEL CONTRATO POR LA PRESTACION DE SERVICIO VIGENTE, POR LOS MENOS TRES FACTURAS MENSUALES, EMITIDAS CON POSTERIODAD A LA FECHA DE APERTURA DE ESTE LLAMADO, A LO EXIGIDO CON EL TECNICO EN SEGURDIAD Y SALUD OCUPACIONAL, CON LO CUAL SE PODRA DEMOSTRAR LA VERDADERA PRESTACION DEL SERVICIO EN SI.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2025
Favor remitirse a lo establecido en el PBC.		